



Gobernación
Provincia de Ñuble

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

RESOLUCIÓN EXENTA N° 913/

CHILLÁN, agosto 02 del 2012.-

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por doña Aranka Scherping Alarcón, Presidenta Federación de Estudiantes Secundarios de San Carlos, para realizar una actividad cultural en la plaza de armas de esa comuna, el día viernes 10 de agosto del año en curso, desde las 14:00 a las 20:00 hrs., jornada que se encuentra enmarcada dentro del proceso de movilización nacional por la defensa y recuperación de la educación pública.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) Autorízase la realización de la actividad señalada, en los horarios establecidos por esta Autoridad.

2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de San Carlos, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda a Ud.,

**JOSÉ ANTONIO VIDELA PONCE
ASESOR JURÍDICO**

Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de San Carlos.
4. Archivo Jurídico.
5. Archivo Partes.

EDS/JVP/srj.